NIVEL DE PLOMO EN SANGRE (BLL) REFERENCIA RÁPIDA PARA PROVEEDORES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Medicaid requiere que todos los niños se hagan la prueba a los 12 y 24 meses de edad. Los niños entre 36 y 72 meses que no se hayan realizado la prueba previamente deben hacerse la prueba al menos una vez.

	MEJORES PRÁCTICAS	CONSIDERACIONES/TRATAMIENTO	REPETICIÓN DE LA PRUEBA	RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y REMISIONES
AÚN SIN LA PRUEBA		 Realizar la evaluación de riesgos al dorso de este documento Prueba basada en los requisitos de Medicaid o los resultados de la evaluación de riesgos 		Proporcionar educación sobre nutrición y prevención de la exposición al plomo.
BLL < 3.5 µg/dL	Revisar el nivel de plomo con la familia	• El límite de detección de plomo puede variar según el método de laboratorio y suele estar entre 1 y 3.3 µg/dL	 Repetir la prueba en 6 a 12 meses si el niño está en alto riesgo Si el niño se hizo la prueba a la edad de < 12 meses, vuelva a hacer la prueba en 3 a 6 meses 	
BLL 3.5- 14 µg/dL	 Confirmar el resultado capilar con la prueba venosa Revisar el nivel de plomo con la familia 	 Recopilar antecedentes ambientales Considerar otros niños que pueden estar expuestos Revisar el calcio y el hierro en la dieta Asegurar la suficiencia de hierro con pruebas de laboratorio Realizar una evaluación del desarrollo 	 Vuelva a realizar la prueba venosa dentro de 1 a 3 meses para asegurarse de que el BLL no esté aumentando Si es estable o está disminuyendo, vuelva a realizar la prueba en 3 meses 	 Proporcionar educación sobre nutrición y prevención de la exposición al plomo Remitir a la familia al departamento de salud local para la vinculación con los servicios Remitir a la familia al Programa Lead Safe Home para determinar la elegibilidad para la investigación y reducción ambiental Para niños < 3 años remita a Early On
BLL 15-44 µg/dL	 Confirmar el resultado capilar con la prueba venosa Revisar el nivel de plomo con la familia 	 Seguir los lineamientos anteriores para 3.5- 14 μg/dL Considerar radiografía abdominal si se sospecha plomo ingerido 	 Nueva prueba venosa dentro de 2 a 4 semanas, más rápidamente a niveles más altos Repetir cada 1-3 meses hasta que los niveles sean < 3.5 µg/dL 	
BLL 45+ µg/dL	 Confirmar el resultado capilar con una prueba venosa lo antes posible dentro de las 48 horas Revisar el nivel de plomo con la familia 	 Seguir los lineamientos anteriores para 15-44 µg/dL Cualquier tratamiento a este nivel debe realizarse en consulta con MI Poison Control 800-222-1222 Considerar hospitalización y/o quelación La familia NO debe regresar a un hogar contaminado con plomo 	 Confirmar BLL inicial con repetición venosa tan pronto como sea posible dentro de las 48 horas Nueva prueba según las indicaciones del experto 	

PREGUNTAS?

Llámenos al 517-335-8885 Michigan.gov/MiLeadSafe



Childhood Lead Poisoning Prevention Vea la Evaluación de Riesgo de Plomo en Sangre al dorso.

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE PLOMO EN SANGRE

Requisitos de Medicaid: Todos los niños cubiertos por Medicaid se consideran de alto riesgo de exposición al plomo. Medicaid requiere que todos los niños se hagan la prueba a los 12 y 24 meses de edad. Los niños entre 36 y 72 meses, que no se hayan realizado la prueba previamente, deben hacerse la prueba al menos una vez.

Todos los niños menores de 6 años (72 meses) deben evaluarse por riesgo de envenenamiento por plomo usando las siguientes preguntas:



¿El niño vive o visita regularmente una casa construida antes de 1978? (Nota: las renovaciones recientes o planificadas pueden aumentar considerablemente el riesgo de exposición al plomo en viviendas construidas antes de 1978)



¿El niño vive en o visita periódicamente una casa en la que se realizó una prueba de agua con niveles altos de plomo?



¿Tiene el niño un hermano, hermana o amigo que tiene un nivel elevado de plomo en la sangre?



¿El niño entra en contacto con un adulto cuyo trabajo o pasatiempo implica la exposición al plomo (p. ej., fundición, campos de tiro/tiro en interiores, cerámica, vidrieras, restauración de muebles viejos)?



¿El cuidador del niño usa remedios caseros (p. ej., ba-baw-san, daw tway, greta, azarcon, balguti kesaria, ghasard) o especias importadas que pueden contener plomo?



¿El niño pertenece a un grupo de población especial, como adoptado extranjero, refugiado, migrante, inmigrante o niño adoptivo?



¿Tiene el cuidador del niño razones para creer que el niño está en riesgo de exposición al plomo (p. ej., exhibiendo un comportamiento de pica, retrasos en el desarrollo)?

Si respondió SÍ o NO SÉ a alguna de estas preguntas, se recomienda realizar una prueba de detección de plomo.

Para obtener más información sobre la prevención del envenenamiento por plomo y las pruebas de detección de plomo en sangre, comuníquese con el Programa de Prevención del Envenenamiento por Plomo en la Infancia:

517-335-8885 o Michigan.gov/MiLeadSafe